



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1020/2013

La Paz, 30 de abril de 2013

VISTOS:

La nota DAF 1702/2013 de 22 de abril de 2013, emitida por la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, por la cual indica que en mérito al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 06/2013-1C**, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y TELÉFONOS IP - PRIMERA CONVOCATORIA**, con **CUCE 13-0207-04-376223-1-1**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación, integrando las enmiendas realizadas en la Reunión de Aclaración, respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DTIC 0194/2012 de 02 de abril de 2013, el Director de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la certificación presupuestaria y, si corresponde, se autorice el inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y TELÉFONOS IP - PRIMERA CONVOCATORIA**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DTIC 0265/2013, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

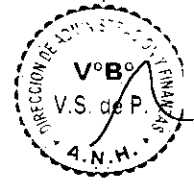
Que, en fecha 03 de abril de 2013 se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF/AP/CERT/352/2013, por la cual certifica que existe asignación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y TELÉFONOS IP - PRIMERA CONVOCATORIA**.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 09 de abril de 2013 (numero de confirmación 1033662), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 07 de abril de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, en fecha 19 de abril de 2013 a horas 11:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, correspondiente, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas, previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación y asistieron los siguientes potenciales proponentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA
1	WILMER CALLE	DIMA
2	JUAN CARLOS ALVAREZ	TEXCYS
3	PAUL MENDIETA	LOGICALIS

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la recepción de consultas escritas, es decir, hasta fecha 18 de abril de 2013, horas 17:30 se recibió mediante nota CITE: 151/2013RZ la consulta escrita de la empresa DIMA, de acuerdo al siguiente detalle:



DIMA

PRÉGUNTA 1

¿La ANH no requiere que la empresa oferente cuente con una certificación o especialización vigente por parte del fabricante en Comunicaciones Unificadas (Telefonía IP)? Para así dar mayores garantías a la ANH en la implementación de la solución.

RESPUESTA 1

No es necesaria este tipo de certificación, dentro del DBC se tiene una serie de requerimientos que se consideran suficientes; por tanto la Unidad Solicitante se mantiene en lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Que, durante la Reunión de Aclaración, las empresas **TEXCYS** y **LOGICALIS** realizaron las respectivas consultas, como se detalla a continuación:

TEXCYS

CONSULTA

Al ser una empresa nueva en el mercado en el tema de Telecomunicaciones, la consulta es hasta que punto es el impedimento de la antigüedad de la empresa

RESPUESTA

La antigüedad de la empresa es fundamental, es necesario que la empresa que se adjudique tenga gran experiencia en este rubro. Se mantiene la especificación técnica definida en el DBC.

LOGICALIS

CONSULTA 1

En la página 33 ITEM 3.1 se solicita licencias para 5 equipos de Telepresencia, la propuesta debe incluir licenciamiento para equipos de Telepresencia y se necesita saber para que equipos es, esto para poder dimensionar la solución.

RESPUESTA 1

Actualmente tenemos una solución de Telepresencia MX300 SX220, el equipamiento a Futuro seguirá la misma línea, por lo cual deberá ser compatible con está línea de productos.

CONSULTA 2

En la página 34 se habla de un sistema de monitoreo, éste es un sistema externo o basta con el que tiene GATEWAY.

RESPUESTA 2

No estamos cerrados a que sea un elemento del GATEWAY o sea un Hardware Externo Adicional.

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.4 del Acta respectiva, **no hubo** Enmiendas al Documento Base de Contratación (DBC), producto de la Reunión de Aclaración.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – (DBC) en el punto 4.2 establece que: "El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC,



conforme el cronograma de plazos establecido. La Resolución será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS".

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 06/2013-1C**, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y TELÉFONOS IP - PRIMERA CONVOCATORIA**, con **CUCE 13-0207-04-376223-1-1**, sin enmiendas.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, y las facultades establecidas en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

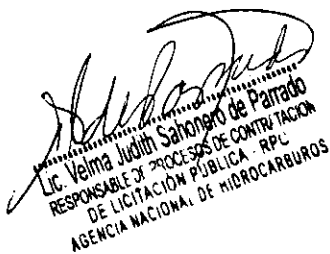
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 06/2013-1C**, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y TELÉFONOS IP - PRIMERA CONVOCATORIA**, con **13-0207-04-376223-1-1**, sin enmiendas.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

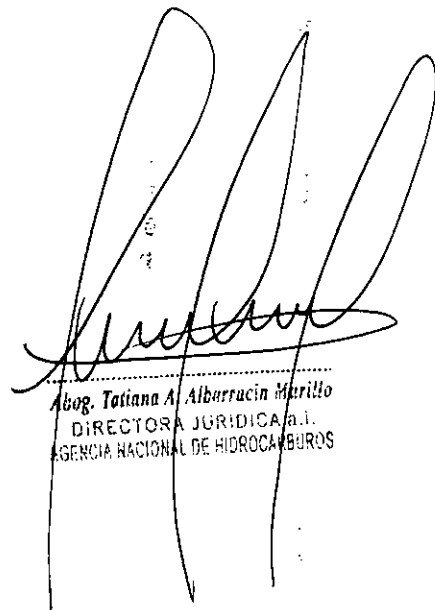
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LICITACION PUBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



Abog. Tatiana A. Albarracin Marillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

